

**PROCEDIMIENTO DE TRABAJO EN
MATERIA DE INGRESO DE LA CANTIDAD
DE DROGA INCAUTADA AL SAF**

**UNIDAD ESPECIALIZADA DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS
MINISTERIO PÚBLICO-FISCALÍA NACIONAL**

PROCEDIMIENTO

I.- Introducción

Para el cumplimiento de esta actividad el Fiscal Regional respectivo designará a un funcionario que actuará en coordinación con la Unidad de Drogas.

II.- Procedimiento para el ingreso de droga al SAF

-Una vez que se tome conocimiento de la incautación de droga en una determinada investigación, el Fiscal informará de ello al funcionario encargado del ingreso al SAF.

-La incorporación de las incautaciones de droga se efectuará en una casilla especialmente diseñada en el "módulo de ingreso de especies" del SAF.

-El funcionario designado por el Fiscal Regional para la coordinación e ingreso de las incautaciones de droga deberá tomar en consideración que los factores a ingresar en el RUC correspondiente son: cantidad de droga y su unidad de medida.

-Con el fin de corroborar que la información incorporada en el SAF sea completa y correcta, la Unidad Especializada de Tráfico de Drogas de la Fiscalía Nacional mensualmente enviará a las Fiscalías Regionales una planilla que contendrá los montos incautados de drogas por RUC.

-En el evento que las Fiscalías Regionales no hicieren observaciones a esta planilla durante el término **de 10 días** contados desde su recepción, se entenderá que aprueban su contenido.